TRIBUNA NACIONAL

Administrador—JOSÉ ANTONIO BERRA

BUENOS AIRES, DOMINGO 16 DE SETIEMBRE DE 1888

Redacción y Administración—460, 25 de Mayo, 460—Año VIII—Núm. 2467

SUSCRICION TRIMESTRAL

No rogaremos á los suscritores de esta diario que cuando vuelvan de la ausencia se sirvan mandar abonar la suscricion del trimestre que vencerá con el número de Octubre próximo, según los de esta fecha.

LA ADMINISTRACION.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Interior	$ 4 50
Uruguay, Paraguay y Bolivia. . . .	$ 6
Otras direcciones.	$ 7

La estadística del crimen

Tuvimos ocasion de examinar á un tiempo el informe sobre el proyecto de código en materia penal, presentado á la cámara de diputados por la comision respectiva: proyecto que la tachan y la asacian de sus ebanas y que las pasado en revision al senado donde será estudiado y remedio, segun entendemos, dentro de este período legislativo. Nosotros, que en aquel informe se hacian tristes reflexiones sobre la recrudescencia de la criminalidad en la República, que ha llamado la puesto de manifiesto. Desde la fecha de ese documento, nuevos atentados, de mayor ó menor atrocidad, se han agregado para corroborar aquella reflexion.

Es así no fenómeno análogo de nuestro experimental social que ahora tratamos de estudiar en las causas que lo engendran y en los procedimientos morales que podrian aplicarse con algun éxito. Si bien reconocemos que esta escasa inclinacion á esos estudios, y la difícil que en ninguna ocasion se inclina la inteligencia propia de nuestro temperamento y de nuestra educacion, precisamente adelantar esas ideas á cen respecto, á manera de semilla que puede germinar un dia en un medio convenientemente preparado.

Diremos, sin, ella duda alguna, las causas que precipitan al crimen. La ciencia ha podido establecer en un modo incontrovertible la herencia obra muy principalmente en las predisposiciones sinistras del ajente. Las circunstancias á el medio que lo ha tocado vivir, son una influencia no menos determinada. La educacion que se recibe, si ciencia en que se ajita, son factores fatalmente encadenadoras. Podemos estudiar esas causas sin creer de una manera absoluta que ellas obran fatalmente, en todos los casos, sobre el individuo, pues, que todas ellas se combinan para producir el mal, muy raras veces son los que escapan á su tripla y terrífica influencia.

Está demostrado, asimismo, que, así como se propagan las infecciosas que atacan el organismo, por los individuos y de los pueblos, se desarrollan y generalizan esos males que obran sobre la parte moral de la humanidad y que suelen tener manifestaciones tan terribles y espantosas, en ciertos periodos históricos y en ciertas regiones geográficas del mundo. El mal se difunde de dos modos. Ya por las causas determinadas obran á la vez sobre todos los individuos, y porque se transmite de uno á otro por medio de ese agente invisible y misterioso que los alienistas han llamado contagio psíquico, y en virtud del cual, no existiendo enfermedad, revelado en el individuo, despierta análogas impresiones en las sus tendencias predisponentes. El contagio moral, es ha dicho, en ese tan impalpable que uno los caracteres por la analogía de esa naturaleza sentimiento, con una velocidad increible, y con el alcance de las operaciones orgánicas, todas las fuerzas, todos los estados, ya repentinos, ya depositados, por que atraviesa el cerebro en las evoluciones maravillosas de su vida.

Este contagio moral se propaga con tanta más facilidad cuanta mayor es la energía de los sentimientos y de las pasiones revidadas. Dado de una idea fija, ó de un sentimiento, se ha dicho tan bien que, del mismo modo que la resonancia de una cuerda hace vibrar la misma nota en todas las cuerdas de la armonía, en las manifestaciones de un sentimiento, de una pasion, existen los mismos elementos latentes en todos los individuos susceptibles por su constitucion moral de experimentar esa excitacion. Todas las circunstancias, que concurren vivamente la parte moral de cierto número de individuos, son sobre todo, los sentimientos, que promueven la explosion de pasiones, estimulando, sea directamente y por la sensibilidad, sea indirectamente y por el contagio, sentimientos y pasiones parecidas, pudiendo engendrar perturbaciones y estravios funestos.

Bajo la impresion de esa verdad, verificada en numerosos casos, establecida por revelaciones notables y hechos irrefutables, vamos á dejar lejitos y pensadores undersos se han dedicado últimamente á poner de relieve los efectos deplorables que ejercen en los espíritus pendas puestos al mal, la lectura de las ficciones á relato de hechos criminales. Los autores jóvenes de todos los países demuestran que, en un gran número de casos, el ajente ha sido impulsado á consumar el delito bajo esa especie de injusticia, que se ejercita en el interior y en la de la clave á la solucion de un proceso incluido en las cavilaciones de su cerebro.

Pudriamos citar hechos á esas causas innumerables en que los hechos culpables se han encedido en análogas condiciones; en que los criminos han sido inducidos mentalmente por la cuna romana, y en ello se encuentra no sólo la demostracion de esa verdad, sino la clave de ella, aun la disculpa, la explicacion y hasta la justificacion de esas tan de frecuentes, que se quiere perpetrarse. Basta decir que Troppmann hallaba en esas lecturas la causa de su profunda desmoralizacion.

Un criminalista contemporáneo dice que ya no han llegado á su conocimiento tantos hechos de esos que pueden ilustrarlo, como dice, en los diarios repetian sin cesar los detalles de los ultimos crímenes. Si esas lecturas pueden ser una de las causas determinantes de la criminalidad de los individuos menos de espíritu, ¿cual será la influencia en los débiles de ramo é predispuestos al mal por otras causas, cuando que esa ha de la cuestion que otros pensadores han planteado, y que tan bien impulsado á pedir, en nombre de la humanidad, que se suprima la crónica judicial de los diarios.

Esa exhortacion ha sido oida por el propietario del *Morning Herald*, uno de los diarios más antiguos de Londres. Mr. Isaacs, que ha visto vosotros pedir dar y denchar en el clero, ha suprimido de su periódico todo que por los inquiricos, los crímenes, y los principios los.

Si, vosotros, que tanto pedís que suprimamos los crímenes, que no se debe crear de vuestro periódico, que no debe ser la regla de los diarios, que es terrible de la facilidad de quitarlo como quien quitaría un cuchillo de las manos de un loco, y rañiríais con vosotros mismos, por los detalles circunstanciados que ella trena de todos los actos de crimen y de locura. Así experimenta de hecho, dice, titia una gran fuerza simpática, sin duda, pero que no ejerce en un círculo estrecho y que tiene límites de acción. Es necesario que el mal se propague por todas partes, para que ejerza su influjo, que no es sino el eco de los hechos del mal, que se propaga en todas partes, y que tiene límites de acción.

Pero si se quiere pruebas más recientes, no hay que ir tan lejos: los sucesos de la Rioja, que ocurrieron en nuestro mismo suelo, son una prueba de que no hay límites de acción, y que el mal se propaga en todas partes, y que tiene límites de acción.

Quiere decir ligeramente que cuando toda este gran grupo, con todos los detalles, esta penitiva que les ejercen tan grande influencia, que se lo ejerce y sobre todo los detalles de la época mas difícil, pueda decirse, para la época, que es la de los hechos de mayor atrocidad, y por lo tanto con mayores elementos para convertirse en la época de los crímenes.

Es cabe que Pio IX, cuando subió al papado, tuvo que hacer frente á muchas pasiones, en sobre los pueros que el gobierno notó, ¿cómo? Pues, ¿cómo? Pues, ¿cómo? Pues

á ser causa de la muerte de uno de los que la cometen. Ningún legislador dirá que no.

Hay un defecto en los que llamamos mas ó menos atenuantes, en algunos sujetos: me refiero á la atención de la pena. Un mujer pobre, ignorante, con estrechez infranqueable de la pelvis, no debe, en justicia, no puede ser castigada que se case, por que siendo inmutablemente posible el nacimiento y muerte de los fines del matrimonio, la pregunta, con, no mujer casada sino, mujer pobre, ignorante de su deber material, y la mujeres, porque tendrá forzosamente que hacerse cargo de la responsabilidad en que puesta salvarse por medio de la operación cesárea.

Ahora bien: la legislación que tiene que tomar en cuenta todos los elementos constitutivos de la sociedad, no puede prescindir de estos hechos de excepción, que la ciencia moderna, ya resuelve convenientemente como ha dicho, que se interpongan los medios adecuados para que, alcancen, cuanto de opinion al matrimonio. Necesitamos, pues, reformar el impedimento relativo al voto.

La castidad no es una cosa de opinion, no es un impedimento, no debe ser, por la ley, de todos, sino, de aquellos que, tienen, las cualidades necesarias, á los leyes naturales, por un voto, por una doctrina, voluntariamente adoptada quien en un momento de entusiasmo ó de error.

Debemos reformar también lo que se refiere á la herejía, porque, ya tiene disminuido el número de los herejes, de los que no son católicos, los protestantes, por ejemplo, que la ley no, que tienen ninguna relacion con los católicos.

La herejía es, en este caso, una cosa que, opinion á la ley del matrimonio.

En fin, no hay posibilidad, necesitamos volver al estado legal de estado: la organizacion de la familia, la, que, es, la, ciudadanía de los hijos.

El estado no debe permitir que hayan hijos sin paternidad no puede ser investigada. En esta sociedad la ley no debe conocer, ni, no, una gran necesidad, borrar del código la clasificación de hijos que, tienen, la ley no, que, tienen existir sino hijos que nacen dentro de las prescripciones de la ley.

Los derechos de los hijos que nacen para la sociedad y que dan tiene obligacion de amparar, no, pueden depender del capricho, de la profesion.

La ley no puede admitir que por hecho de ser ascendiente elegenerador, el padre no pueda reclamar al hijo los derechos que, conforman, las sociedad civilizada. (Aplausos).

La ley de matrimonio civil, ya, no, tiene, nada por este lado: ya á permitir el matrimonio del escándalo.

Ya no, se, pide, al, desde que no puede aceptar, que, sea causa de oposicion el voto y la castidad. Ya, no, se, pide, que, el, matrimonio, sea, sacerdote, no, deja de ser acerca, de, la, ley, de, la, ciudadanía.

Ante la Europa culta, la Europa civil, la Asiática, que, tiene, ya, el, matrimonio, ya, casi, abandonado el sacerdote.

Ya no, se, pide, que, declaren como la Austria, que, el voto no obliga y que la castidad no es impedimento.

Ya, no, pedimos, que, lo, que, ha, ocurrido en el Prata, seguen un fundado jurisconsulto con quien he hecho, mas, que, nadie, en, el, Prata, he hecho la jurisprudencia se ha declarado en favor de los, matrimonios, civiles, que, se, han, verificado, en, el, Prata, no, pedimos, que, se, reconozcan, los, derechos, que, se, ven, de, la, vida, matrimonial, de, los, hijos, que, nacen, dentro, de, los, deberes, de, la, sociedad, y, de, los, deberes, de, la, sociedad.

Ya, no, pedimos, que, se, reconozcan, los, derechos, de, los, hijos, legítimos, y, en, el, matrimonio, no, pueden, ser, los, derechos, que, se, tienen, la, ley, en, el, matrimonio.

Pero, se, ha, dicho, señor presidente, que, el, matrimonio, se, transforma, en, sacramento, No podría presentar de nuevo en cuanto este proyecto, que, se, refiere, á, la, reforma, de, los, órdenes que, han, sostenido, la, oposicion, en, el, Senado, y, que, se, ha, dado, por, terminado, en, sus, argumentos, tan, en, ridículo, que, dado, ocupar, por, de, la, oposicion, en, el, Senado